



Empresario Hermano
Dios se acuerda
Hermano del

Viso y rubrico del Excmo. Sr. D. Juan C. Salas Diputado
del Partido del Aguan de este territorio, pidiendo sea
formada de otros tanto, para que se dedique a la compra
y venta de ganado, la mayoria y parte del caudal de
esta ciudad de estas fincas, y demas por que sea
de poca importancia. El Ayuntamiento en su virtud acordó
atender este interés del Sr. Alcalde la Realidad que es
quien le ha presentado por el Sr. Canga

Alcaldes
República de Colombia
De las fincas

Se vio una exposición de la Comisión de Contabilidad
presentada, sobre veinte y cinco del actual con el
que presenta el siguiente individuo formado por
las fincas de Figueroa y Obispo para cubrir los
gastos que ocasiona en esta ciudad con el presente
que el Sr. Canga y la Realidad pp. y lea en la
Realidad de lo que el Sr. Jefe Superior Real. de este
Partido de Muzo dispone con fecha veinte y tres
de Noviembre del año pp. de Interdicto por esta
Ayuntamiento acordada de la parte de la Realidad
del Sr. Canga y de este Partido al Sr. Canga
del Sr. Canga y de este Partido al Sr. Canga
previo de la Realidad y fin de que quedo en
aprobacion, si la comisionada conforme, y que se
pueda en seguida a la comisionada y cuando con
pueda de la presente objeto a que estan de
estas, cuyos gastos se cubren supliendo provisional
mente del fondo de Propios, con manuscrito de

